
La Universidad y Estudio General de la Ciudad de los Reyes en su primer período 1551 - 1571

Orígenes de la Universidad y Estudio General de la ciudad de los Reyes. — Se erige en el Convento de Santo Domingo, bajo el rectorado de sus priores. — Causas que contribuyeron a detener en sus primeros años los progresos de la institución. — La reorganiza el Virrey Dn. Francisco de Toledo, en 1571.

Uno de los primeros pasos que daba el Perú, al tornar a la normalidad y reorganización de sus instituciones, propendía a moderar el espíritu guerrero que sus turbulentos conquistadores le imprimieron, y que sus hijos habrían reputado como algo normal, si la sagacidad del gobierno no hubiese tratado de corregir, condenando como inútil y nocivo lo que en su oportunidad fué acaso conveniente y aún necesario, toda vez que las conquistas no se llevan a cabo con razones sino a sangre y fuego; pero ya las armas habían llenado su ingrata función y los antiguos señores del país yacían postrados e inermes, viviendo sometidos a un duro vasallaje.

Así lo entendió, desde luego, el Cabildo de la ciudad de los Reyes, y siendo en ello secundado por el Pacificador y por los SS. de la Real Audiencia, luego que el orden tornó a restablecerse, comenzó a deliberar sobre la conveniencia de despachar a la Corte uno o dos Procuradores, cuya misión habría de encaminarse a demandar de Su Majestad determinadas gracias y mercedes, que, desviando a los inquietos colonos de su afición a las armas, contribuyesen al ennoblecimiento de la ciudad y del reino, con positivo provecho de sus vecinos.

En la sesión de Cabildo que se celebró el 10 de Diciembre de 1549, quedó, pues, definitivamente discutida y resuelta la creación de los referidos procuradores, y acto continuo fueron elegidos por tales el Capitán Jerónimo de Aliaga y el Mtro. Fr. Tomás de San Martín, Provincial de los frailes dominicos, quienes aceptaron y juraron el cargo en la sesión de 24 de Enero de 1550 (1); y luego que recibieron los poderes, instrucciones, cartas y demás recaudos que acreditaban su personería y calidad jurídica (2), se embarcaron con rumbo

(1) — I dice “E luego los dichos señores Iusticia y rregimiento, recibieron juramento, de los dichos muy Rd. P. fray Thomas de Sant Martin y capitán Hieronymo de Aliaga, en forma debida de derecho, de cada vno segund sy abito y profesion, so cargo del qual prometieron vsar el dicho cargo de tales Procuradores desta cibdad de los Reyes, vecinos y moradores y rrepublica y comun della, e que en todo mirarán, harán e guardarán lo que más convenga a el seruicio de Dios Nuestro Señor, y de S. Magestad, y bien e pro común desta cibdad y rrepublica della, e lo que buenos e fieles e diligentes procuradores deben e son obligados a hacer por sv cibdad e rrepublica, de quien tienen poder, y por quien son elegidos. E a la conesión del dicho juramento, siendo aperecebidos e encargados, que si assi lo ficieren Dios Nuestro Señor les ayudase al cuerpo e anima, donde no al contrario haciendo se lo demandase mal y caramente, como quien se per-jura y jura sv santo nombre en vano. — Dixeron: si, juro e amén, e firmáronlo de svs nombres. E otro sy, los dichos Procuradores dixeron, que acetaban el dicho cargo de tales procuradores, que para ello les thienen dados e otorgados.—FRAY THOMAS DE SAN MARTIN, *provincialis*. — HIERONIMO de Aliaga. — Cfr. *Lib. IV de Cabildos de la Ciudad de los Reyes*, pág. XC.

(2) — El día 25 se les entregaron los poderes y despachos, bajo inventario, y de ello se dejó constancia en el respectivo libro de Actas. Las

a Panamá, en la misma armada que llevaba allá al Pacificador Dn. Pedro de la Gasca; quien, después de tres años de un rudo batallar, ya con la altanería de los rebeldes, ya con la voracidad insaciable de los leales, tornaba a España a dar cuenta al Emperador de su difícil misión y del satisfactorio éxito que habían logrado sus afanes (3).

Uno de los puntos más importantes que se tocaban en el respectivo pliego de instrucciones, se contraía a impetrar de Su Majestad la erección de un estudio General en la Ciudad de los Reyes, donde los hijos de sus vecinos pudiesen cursar las diversas facultades que la cultura de la época reputaba provechosas al entendimiento humano, y de ordinario necesarias a un hombre de letras (4).

cartas que se les dieron eran las siguientes: una para el Príncipe Don Felipe; otra para el Conde de Benavente; id. otra para el Condestable de Castilla; id. otra para el Real Consejo; id. otra para su Presidente; id. otra para el Arzobispo de Sevilla; id. otra para el Consejo de las Indias; id. otra para Dn. Luis de Acuña; id. cuatro para los oidores del Consejo Real de Castilla y Supremo de Indias; id. otra para el Arzobispo de Toledo; otra para el Cardenal de Burgos; id. otra para Don Francisco Tello; id. otra para Don Domingo Tello id. otra para el Comendador Zárate; otra para el Duque de Alva. Se vé, pues, que los SS. Regidores de esta ciudad no andaban cortos en mover influjos.

De acuerdo con el pliego de instrucciones, los Procuradores deberían pedir al Monarca diversas mercedes, y las de mayor entidad eran las siguientes: título de Muy Noble y Muy Leal para la Ciudad de los Reyes; que su Cabildo fuese declarado exento de la jurisdicción ordinaria; que los oidores fuesen residenciados; que los conquistadores gozasen de privilegios, y que los hijos del Marqués fuesen amparados; que los Prelados no pudiesen pedir el diezmo de los tributos que pagaban los indios a sus encomendados; que los vecinos feudatarios pudiesen obtener oficios reales, conservando su encomienda; que los repartimientos se prorrogasen por otras dos vidas, etc., etc. — Cfr. *Lib. IV de Cabildos de la ciudad de los Reyes*, pág. LXXXI.

(3) — Don Pedro de la Gasca y los Procuradores se embarcaron en el puerto de la Ciudad de los Reyes, a 28 de Enero de 1550.

(4) — I decía así: “Ytem, que porque estas partes están tan remotas de España, y los hijos de los vecinos y naturales, enviándolos a los Estudios de España, sería hacer grandes gastos, y por falta de posibilidad

Llegaron los Procuradores a Cádiz por Julio de 1550, pero no habiendo encontrado al Emperador en España, porque las conmociones político-religiosas que agitaban a la sazón su vasto imperio le retenían en Flandes (5), resolvieron pasar a aquel principado, y después de besar ahí las manos al Monarca, como vasallos sumisos y servidores leales, proponerle el objeto y fin de su embajada, protestándole incondicional fidelidad en nombre de la Ciudad de los Reyes, y de los vecinos feudatarios de élla, "por la benignidad y gran clemencia que con todos había usado, etc." (6).

Acordado así aquel viaje, en los postreros meses del propio año debieron los procuradores encaminarse a Alemania con Dn. Pedro de la Gasca; pero parece que en aquella nueva jornada no pudo acompañarlos el Capitán Jerónimo de Aliaga, pues las fatigas del viaje y acaso también el violento cambio de temple le traían postrado, de suerte que su dolencia acabó por retenerle en la Península, y para convalecer de

algunos se quedarían ygnorantes, pedir e suplicar a Su Magestad tenga bien e haga merced, que en el Monesterio de los dominicos desta cibdad haya Estudio General, con los privilegios y esenciones y capitulaciones que tiene el Estudio General de Salamanca". — *Lib. IV de Cabildos de la Ciudad de los Reyes, pág. LXXXI.*

(5) — Había ya humillado a los Príncipes protestantes confederados contra él en la Liga de Sshmalkalda, y se reponía en Gante de su fatigas pasadas, entre sus leales vasallos flamencos.

(6) — La Carta del Cabildo al Emperador corre inserta en el libro de sus Actas, y dice así: "S. C. C. R. M. — Después que esta se descubrió, conqvisió y ganó en nombre de Vuesa Magestad, esta Cibdad de los Reyes y prouincia no ha tenido libertad en enuiar sus procuradores a besar los pies a Vuesa Magestad, por las grandes mercedes que siempre ha fecho y hace, y de cada día se espera que Vuesa Magestad hará, y particularmente a esta cibdad de los Reyes. Agora que Dios Nuestro Señor ha sido seruido darnos paz, así por haber venido a ellas el Licenciado Pero de la Gasca, en Vuestro Real nombre, que con sv buen celo, cordvra y valor, y con haber hallado a los uasallos de Vuesa Magestad tan deseosos de vuestro Real seruiço y principalmente a los desta cibdad de los Reyes, esta tierra está pacífica, y castigados los rebeldes a vuesrta Real Corona, con que se ganó perpetva libertad para seruir a Vuesa Magestad, como sys leales uasallos; y assi, paresciéndonos tiempo oportvno, acordamos

ella pasó a Segovia, fijando después su residencia ordinaria en el lugar de Consuegra, de cuya comarca era oriundo (7).

No hemos de ocuparnos, desde luego, de la actuación del de la Gasca ante el Emperador y su Corte, por cuanto ello no hace a nuestro intento; y así sólo seguiremos en sus negociaciones y simpática labor al Mtro. Fr. Tomás de San Martín, a cuyo influjo y recomendables antecedentes se debieron en gran parte los satisfactorios resultados de aquella embajada, y casi exclusivamente la creación de este Estudio General.

Y aunque Diego de Robles, el oficioso mentor del Rdmo. Arzobispo de los Reyes se jactaba después de haber sugerido la idea e insinuado la conveniencia de establecer aquí una universidad atribuyéndose la iniciativa (8), lo cierto es que quien

de elegir y nombrar, en nombre desta cibdad al Padre Maestro fray Thomas de Sant Martyn, Prior Prouincial de la Orden de los Predicadores destas prouincias, y al Capitán Hyeronimo de Aliaga, secretario de V. Magestad en esta sv Real Abdiencia, Conquistador destas prouincias, para que como personas de crédito besen los pies de Vuesa Magestad, por la benignidad y grand clemencia que con todos ha vsado; y para le ynformar destes reynos, assi de la riqueza y calidad dellos, como de todo lo demás que en ellos ha subcedido, como personas celosas a vuestro rreal seruicio, se de quien recibirá todo contentamiento, ynformando con toda rretitud y verdad. Svplícamos a Vuesa Magestad vmildemente les oyga y de el crédito que conviene darse a personas elegidas para tan alto fin. — Nuestro Señor tenga a Vuesa Magestad en sv santo seruicio, con salud y señorío de mayores Reynos. — De los Reyes, veynte y ocho de Henero de M.DL años. — Sacra Cesarea Católica Magestad. Besan los pies de Vuesa Magestad svv natvrales svbditos y vasallos. — DON ANTONIO DE RIBERA, FRANCISCO TALAUEA, SEBASTIÁN SÁNCHEZ DE MERLÓ, GARCÍA DE SALCEDO, NICULAS DE RIBERA, FRANCISCO AMPUERO, CHRISTOVAL DE BURGOS, EL LIC. RODRIGO NIÑO, ANTONIO DEL SOLAR, JUAN CORTEZ. — (*Rúbrica del escribano del Cabildo Diego Gutiérrez*). — *Lib. IV de Cabildos de la Ciudad de Los Reyes, pág. LXXXVI.*

(7) — Tenía ahí su torre y un modesto vínculo. — Cfr. *Revista del Arch. Nac. del Perú*, tom. I, fasc. III, págs. 427 - 604 y tom. II, págs. 131 - 154. — Dn. Jerónimo de Aliaga murió en Villa Palacios, señorío del Conde de Paredes corriendo el año de 1564, probablemente a consecuencia de la enfermedad que contrajo en el viaje.

(8) — El memorial de Diego de Robles corre inserto en el tomo XI de la COLECCIÓN DE DOCUMENTOS INÉDITOS PARA HISTORIA DE ESPAÑA,

dió forma viable al proyecto y logró convertirlo en realidad, fué el P. San Martín; él lo sometió a la deliberación del Cabildo, lo propugnó ahí arduosamente, le creó atmósfera y agotando en su defensa los recursos de sus letras e ingenio, consiguió al cabo que quedase incluido en el pliego de instrucciones, que se aprobó en la sesión de 22 de Enero de 1550 (9).

Con tales antecedentes, ya se puede suponer cuál sería la actitud del P. San Martín, cuando le cupo su turno a este punto del pliego de peticiones, en las deliberaciones del Real Consejo; pues, si importaba el proyecto un singular beneficio a la Ciudad de los Reyes, a la Orden de Santo Domingo, que lo amparaba, le traía apreciables ventajas de orden moral, y acaso también materiales (10), y su Provincial sabía muy bien ponderar las unas y las otras. Es por eso que el P. San Martín desplegó en ello toda su actividad, y valiéndose al intento del fuerte ascendiente que el de la Gasca ejercía en el ánimo del Emperador, lo sacó tan bien librado, que en el proceso de su discusión y aprobación no se le opusieron mayores reparos; y así, pudo luego despacharse la Real Cédula de 12 de Mayo de 1551, que vino a colmar los anhelos de los capitulares y vecinos de esta Ciudad de los Reyes, y a dar existencia legal a una de las instituciones científicas más ilustres de estas partes de las Indias (11).

pág. 97. — Se intitula: *Apuntes para el acierto del Perú y buen trato de los naturales*. — 1570.

Este documento confirma una vez más la tesis que hemos venido sosteniendo, con respecto a la actuación del Estudio General que funcionaba en Santo Domingo, es a saber: que aquella escuela se reputaba más como una institución privativa de la Orden, que como una universidad de carácter público.

(9) — Véase la nota N.º 4 de esta Monografía. — *Id. Lib. IV de Cabildos de la Ciudad de los Reyes*, págs. LXXXV y LXXXVI.

(10) — Así lo entendieron los frailes dominicos desde el primer momento, y por eso se apresuraron a dotar las cátedras mayores creándoles una moderada renta, con cuyo aliciente muchos letrados seculares acudieron a servirlos.

(11) — La dicha cédula dice así: “DON CARLOS, etc., etc. — Por quanto Fray Thomas de Sant Martin, de la Orden de Sancto Domingo,

Pero, la munificencia del Emperador fué aún más allá, pues tratándose por aquel entonces de erigir una nueva diócesis en la dilatada comarca y provincia de los Charcas, con asiento en la ciudad de la Plata (12), presentó para aquella

Prouincial de dicha Orden en las prouincias del Pirv, nos ha hecho rrelación, que en la cibdad de Los Reyes de las dichas prouincias, está hecho y fundado vn Monesterio de su Orden, en el qual hay buen aparejo para se hacer Estvdio General, donde seria mvy prouechoso en aqvella tierra, porque los hijos de uecinos della serian dotrinados y enseñados, y cobrarían abilidad, y Nos suplicó fuessemos seruidos de thener por bien que en el dicho Monesterio hobiese el dicho Estudio General, con los prueuelegios, franqvezas y libertades que oy thiene el Estvdio y Vniuersidad de Salamanca, o como la nuestra merced fuesse. — Nos, por el bien y ennoblecimiento de aqvella tierra, hemoslo habido por bien; Por ende, por la presente, tenemos por bien, y es nuestra merced y voluntad, que en el dicho Monesterio de Sancto Domingo de la dicha cibdad de los Reyes, por el tiempo que la nuestra voluntad fuere, entre tanto que se dá orden cómo esté en otra arte, donde más conuenga en la cibdad, pueda haber e haya el dicho Estvdio General, el qual tenga e goze de todos los prueilegios, franqvezas y essempeones que tiene e goza el Estvdio de la dicha cibdad de Salamanca, con tal que lo que toca a la jurisdicción, se quede y esté como agora esta; y que la Vniuersidad del dicho Estudio no execute iuridición alguna, y con que los que en él se graduaren no gozen de la libertad que el Estvdio de Salamanca thiene, de non pechar los allí graduados. — Y mandamos al nuestro Presidente y Oidores de la nuestra Abdiencia Real de las dichas prouincias del Pirv, y a otros qualesquier nuestras Iusticias dellas, y de las otras Yslas e Prouincias de las nuestras Yndias, que guarden e complan esta nuestra Cartha e lo en ella conthenido, e contra el themor e forma della, e de lo en ella contenido no vayan ni passeen, ni consienta yr, ni passar en tiempo alguno, ni por alguna manera. — Dada en la Villa de Valladolid, a 12 días del mes de mayo de mil e quinientos y cinquenta y un años. — LA REYNA. — Yo Ioan de Sámano Secretario de sus Magestades la fize escrebir por su mandado. — Sv Alteza en sv nombre. — EL MARQUÉS. — El Licenciado GVTIERRE VELASQUEZ. — El Licenciado GREGORIO LÓPEZ. — El Licenciado SANDOVAL. — El Dotor HERNÁN PÉREZ. — El Dotor RIUADENEYRA. — El Licenciado VIRUESCA. — Registrada: OCHOA DE LUYANDO. — Por Chanciller *Martyn Ramoyn.*'

(12) — Se erigió aquella sede en 27 de Junio 1551, en virtud de la bula de Julio III, que comienza: *Super specula militantis Ecclesiae*, etc. — Cfr. MORELLI: *Fasti Novi Orbis, Ord. LXXXII.*

sede al Mtro. San Martín (13), de cuya virtud, letras y acertada intervención en las incidencias de la conquista y contiendas civiles del Perú se esperaban singulares frutos.

Habiendo éste aceptado la mitra que se le ofrecía, la Curia Romana le preconizó, y en 27 de Junio de 1552 se le despacharon las respectivas bulas, cuando se encontraba aún en la Península, gestionando los asuntos que confiara a sus personeros la Ciudad de los Reyes; pues debido a las penosas dolencias que agobiaban entonces al Capitán Jerónimo de Aliaga, que era el otro Procurador, todo el peso de las negociaciones venía a recaer en nuestro P. San Martín. Con las letras apostólicas de su institución y reales cédulas respectivas, trató luego de recibir la unción episcopal (14), ceremonia que se verificó en San Esteban de Salamanca, con la solemnidad y pompa que de aquel insigne convento podía bien esperarse; y poco después, a 23 de Febrero de 1553, hizo en Madrid la erección de su Iglesia y Cabildo (15), embarcándose de vuelta a las Indias hacia mediados del referido año.

Al comenzar el de 1554 se encontraba ya en la Ciudad de los Reyes, y con la diligencia y actividad que solía desplegar cuando traía entre manos algún asunto de interés colectivo (16), contribuía a organizar el Estudio General, fruto de sus

(13) — Pues el Mtro. Fr. Pedro Delgado, que había sido presentado para Obispo de la nueva diócesis, rehusó aquella dignidad.

(14) — Aún no se había acordado que los Obispos creados para las diócesis de las Indias se consagrasen aquí; pues, aquella disposición sólo comenzó a regir en el siglo XVII, y tuvo por objeto cortar los abusos que en esta materia se habían venido introduciendo, con notable detrimento del buen régimen de estas Iglesias, pues muchos prelados se consagraban en España, y con fútiles pretextos se detenían allá indefinidamente, espefando que vacase alguna sede en la Península, para luego pedir su traslación a ella, moviendo al intento poderosos influjos.

(15) — Cfr. HERNÁEZ: *Colección de Bulas*, etc. tom. II, pág. 280, donde trae el texto íntegro de la erección.

(16) — La fábrica del convento del Rosario de Lima se debió a sus esfuerzos, y al intento dice el Rdmo. Lizárraga: "Oí decir al P. Fray

desvelos, pues aunque aquel estaba ya fundado un año había (17), no lograba, sin embargo, regularizar sus funciones docentes, por que como carecía aún de propios para dotar las cátedras mayores, sólo se leían entonces las de latinidad y artes, servidas por los frailes de la Orden, quienes no llevaban por ello salario alguno (18); y aunque la Reina, por cédula de 10 de Mayo de 1551, asignara al Estudio 3,000 pesos de oro, librados en las Reales Cajas de esta Ciudad de los Reyes, es de presumir que aquella suma se invirtiese en habilitar las respectivas aulas y oficinas, dotándolas de los enseres que habían menester los estudiantes para poder comenzar a llenar sus tareas.

Y como la real cédula de erección, que tenemos ya citada, disponía que este Estudio General se estableciese en el monasterio de Santo Domingo de esta ciudad, "entre tanto que se da orden como esté en otra parte, donde más convenga, etc." (19), aquél quedó instalado en el claustro principal del dicho convento, cuya robusta fábrica, que se iba entonces la-

Antonio de Figueroa, un religioso nuestro muy esencial, gran siervo de Dios, verdadero hijo de Santo Domingo, que fué mi maestro de novicios, que le acaecía a este ínclito religioso, siendo como era Provincial, salir de casa por la mañana con un bordón, a pie, e ir una legua, poco más o menos, a la calera y estar allí todo el día en peso hasta la noche, que se venía al convento sin comer, etc." — *Descripción y Población de las Indias*. — Lib. I, cap. XXII, pág. 30. — Lima, 1908.

(17) — Como su permanencia en la Corte viniese prolongándose más allá de lo que él calculara, para no defraudar en sus justos anhelos a la ciudad de los Reyes, ni privarla con su demora de los frutos que se prometieran sus vecinos de la nueva institución, determinó remitir a su Cabildo la cédula y reales despachos que para ella había obtenido, y es así como el Estudio pudo fundarse antes de que el Mtro. San Martín tornara a esta ciudad. — Cfr. MELÉNDEZ: *Tesoros Verdaderos de las Indias*. tom. I, Lib. II, cap. X, pág. 181. — Roma, 1681.

(18) — Pues en el Capítulo que celebró la Provincia en su convento del Rosario, el año de 1553, se mandaron crear las cátedras de Gramática, Retórica, Artes y Teología. — Cfr. MELÉNDEZ: *Tesoros Verdaderos de las Indias*, tom. I, Lib. IV, cap. III, pág. 341. — Roma, 1681.

(19) — Véase la nota N.º 11 de esta Monografía.

brando en cantería y ladrillo, era ya reputada como la más hermosa de la Ciudad (20).

Lánguidamente había, pues, vencido el Estudio su primer año escolar, porque sólo se habían leído en sus aulas determinados cursos, preparatorios y de secundaria importancia; más, luego que el Rdmo. San Martín comenzó a intervenir en su organización, se obtuvo que la comunidad conviniese en contribuir al sostenimiento de la institución con una renta anual, que se fijó por lo pronto en 350 pesos de oro; suma apreciable para aquella época, y más si se tiene en cuenta que la situación económica de la Orden no era a la sazón muy holgada, puesto que sus ingresos ordinarios soportaban aún las consecuencias de las tiránicas depredaciones de Carbajal y de sus huestes. Pero este generoso sacrificio cesó en breve, porque el Marqués de Cañete, penetrado de la obligación en que su Majestad estaba de amparar y sostener este Estudio, le situó por vía de propios 400 pesos de oro en efectos de la Real Hacienda, y al intento despachó su real Provisión de 18 de Agosto de 1557, que entre otras cosas dice: “acatando el bien e utilidad e ennoblecimiento que se sigue a estos dichos Reinos, de que haya el dicho Colegio, e se lean las dichas Artes e Ciencias e que en ello se sirve a Dios nuestro Señor e a Su Majestad, e a lo mucho que los religiosos de la dicha Orden han servido en lo que se ha ofrecido, tocante a su rreal servicio, y al fruto que han hecho e hacen en la dotrina e conversión de los naturales destos dichos Reynos, e porque se sustente e vaya adelante la dicha obra, en nombre de Su Magestad, e por virtud de sus rreales poderes, que para ello tengo, señalo y sitúo

(20) — Sin embargo, refiriéndose a este claustro el Mtro. Meléndez, dice: “No es la más prima su fábrica, pero juzgo que la más fuerte; porque es de aquellos principios en que se atendía más que al follaje y curiosidad de agallones, motilos y arbotantes, a la duración de los edificios, por los continuos temblores que acometen con furia toda esta costa del Sur, más vecina al mar; y así, está todo forrado de valientes bisagras y abrazaderas de fierro, debajo del enlucido, y embebidas en los cuerpos de pilastras y columnas, gruesas almas del vizeaíno metal.” — *Tesoros Verdaderos de las Indias*, tom. I, Lib. I, Cap. IX, pág. 59.

perpetuamente los dichos cuatrocientos pesos de renta contenidos, etc." (21).

Desgraciadamente, todas las actividades del insigne fundador de la Universidad limeña quedaron, si se quiere, más o menos esbozadas y en embrión, pues cuando más le preocupaba el éxito de esta Escuela, esperando verla surgir en breve con la lozanía que bien se merecía una institución tan nueva y peregrina en Indias, donde sus pobladores hasta entonces sólo habían entretenido sus ocios en asoladoras conquistas y guerra fratricidas, vino la muerte a cortarles los pasos, poniendo fin a sus días a los 72 años de su edad, hacia a fines de Marzo de 1554, y con el sentimiento más espontáneo y sincero de toda la ciudad fué sepultado en la iglesia de su convento, que él había edificado en gran parte (22).

Con el inesperado deceso del Rdmo. de la Plata la organización del Estudio sufría ruda prueba, y debido a ello no pudo regularizar sus funciones y actos escolásticos en aquel año, ni en los dos subsiguientes, pues los de 1555 y 56 transcurrieron a través de sus aulas tardos e incoloros, porque ni se lograron en ellas mayores progresos, ni alcanzó su influencia docente a reflejarse en el medio; mas, el año de 1557 salía ya de su marasmo e inacción, y luego comenzaba a cobrar la importancia que de su erección otrora se esperaba.

Celebróse, pues, por Julio de aquel año el cuarto Capítulo provincial de los dominicanos del Perú, y entre las disposiciones u ordenanzas que en él se sancionaron, se tuvo no poca cuenta de este Estudio General, de su definitiva organización y futuros progresos, ya que en su feliz éxito tan interesada estaba la Orden religiosa que lo cobijaba en sus claustros, como la propia Ciudad de los Reyes, que veía en él un germen de su futura grandeza.

(21) — Cfr. MELÉNDEZ: *Tesoros Verdaderos de las Indias*, tom. I, Lib. II, cap. X., pág. 185.

(22) — "Se dió sepulcro a su cuerpo sobre las gradas de la capilla mayor, junto a la piana del altar, al lado del Evangelio". — MELÉNDEZ: *Tesoros Verdaderos de las Indias*, tom. I, Lib. II, cap. V., pág. 142.

Reformáronse al efecto las cátedras menores, que comprendían al *curriculum artium*, y se ampliaron los cursos de la de Teología, que regentara hasta entonces el P. Fr. Rafael de Segura (23), quien había venido actuando en el Estudio desde 1554, aunque con muy corto y limitado concurso, debido acaso a la falta de estudiantes preparados (24). Y sin duda con el propósito de mejor normalizar la marcha de la institución y de prestigiarla, se acordó entonces que el rectorado del Estudio lo ejerciesen los priores, **pro tempore**, del convento del Rosario, siguiendo en esto la práctica ya establecida en otros Estudios Generales de la Orden (25), y con reconocido provecho, porque contribuía a alejar de las aulas las banderías y luchas eleccionarias, y seleccionaba a su vez el rol de la prelación, poniéndola siempre en manos de frailes letrados.

Era a la sazón Prior del convento del Rosario el P. Fr. Francisco de San Miguel (26), y como tal asumió el rectorado del Estudio en 1557, comenzando luego a entablar las reformas acordadas, y las llevó a cabo con tan buena suerte, que al fenecer su período prioral en 1559, ya el claustro estaba organizado y funcionaban sus cátedras con más o menos regularidad.

Procedía este religioso de la isla de Santo Domingo, cuyos conventos dominicanos integraron un tiempo con los de la Nueva España la Provincia de Santa Cruz de las Indias; ahí

(23) — Quien fué el primer catedrático que leyó Teología en el Estudio, y antes que éste se organizase, dictaba ya el dicho curso a los estudiantes del convento del Rosario. — Y en la Congregación provincial intermedia que celebró el P. Fr. Gaspar de Carvajal en el convento del Rosario de Lima, por Setiembre de 1559, el P. Mtro. Segura fué asignado al convento de Quito, para que organizase ahí los estudios. — Cfr. MELÉNDEZ: *Tesoros Verdaderos de las Indias*, tom. I, Lib. IV, cap. III, pág. 341 y cap. VII, pág. 386.

(24) — Y es de advertir, que las demás Ordenes religiosas establecidas en Lima, siempre se mostraron hostiles a este Estudio General, y aún procuraron desopinarlo, movidas por un mezquino espíritu de emulación.

(25) — Como en Avila, Pamplona, en Santa Fé y en la Española.

(26) — Había sucedido en el cargo al P. Fr. Juan Bautista de la Roca, quien lo obtuvo durante el trienio de 1553 a 56.

vistió el hábito de la Orden (27), y en su oportunidad le cupo intervenir en las humanitarias campañas que los beneméritos frailes de aquella Provincia (28) llevaban a cabo en la Española e islas adyacentes, a favor de la libertad y buen tratamiento debido a los naturales, hasta que pasó a servir el priorato del convento de la ciudad de México, siendo uno de sus fundadores, y el primer prelado que lo gobernara canónicamente. Y habiéndose creado años más tarde la nueva Provincia de Santiago, con los conventos fundados hasta entonces en la Nueva España, el P. San Miguel fué electo Provincial de ella, el año de 1534.

Fenecido su período de gobierno, anduvo predicando por diversas comarcas y regiones de aquel continente, pues tenía para ello singulares dotes (29); y habiéndose resuelto años más tarde a venir al Perú, con licencia de sus prelados bajó a Tierra Firme, el año de 1546, y encontrándole en Panamá el Lic. Pedro de la Gasca, que venía a pacificar estas provincias, luego entendió aquel perspicaz político que podía sacar muy buen partido de la autoridad y prestigio del P. San Miguel, y al efecto le facilitó el viaje a estos reinos, enviándole con muchos despachos e instrucciones secretas para los leales, y con amplios perdones para los rebeldes (30).

La misión que le traía al Perú acaso antes de lo que él pensara, no pasó tan desapercibida, que se diga, y más cuando el rebelde ya experimentaba aquí, los efectos de las arteras maniobras que el Licenciado venía poniendo en juego pa-

(27) — Y dice el Mtro. Meléndez que fué el primogénito de aquella Provincia. — Cfr. *Tesoros Verdaderos de las Indias*, tom. I, Lib. IV, cap. VIII pág. 390.

(28) — A ella pertenecía el Rdmo. Dn. Fr. Bartolomé de las Casas, quien solicitó ahí el hábito de la Orden, cautivado por la actividad y entereza con que sus frailes defendían a los naturales.

(29) — Y dice al intento el Rdmo. Lizárraga: “Dióle Nuestro Señor este dón; tenía en su mano al auditorio, para le alegrar y para le compungir y hacer derramar lágrimas, etc.”. — *Descripción y Población de las Indias*, Lib. I, cap. XXVI, pág. 36. — Lima, 1908.

(30) — Cfr. DIEGO FERNÁNDEZ *el Palentino*, en su *Historia de las Indias*, Part. I, Lib. II, cap. 26, pág. 77.

ra perderle, como que lo batía con sus propias armas. Pronto, pues, se puso en acecho el feroz Carbajal, y muy mal le fuera al P. San Miguel, si un buen indio chimú no lo escondiera en las ásperas montañas de Olmos, cobijándole en una desapasible cabaña, y haciéndole partícipe de su frugal sustento (31); pues, Bartolomé de Villalobos, Teniente de Gonzalo Pizarro en San Miguel de Piura, ya trataba de prenderle y de ejecutar en él las drásticas órdenes del sanguinario Maestre de Campo (32).

Poco más de un año se mantuvo recluído en aquel yermo, sufriendo las incomodidades y peligros inherentes a la vida selvática, y sólo salió a poblado cuando su bienhechor pudo indicarle, que el Lic. la Gasca se encontraba ya victorioso en la Ciudad de los Reyes.

Afiliado a la provincia dominicana del Perú, el Capítulo que ésta celebrara el año de 1548 le asignó al convento de la Ciudad de los Reyes, y aquí, lejos ya del tráfigo y de las zozobras en que ocasionalmente le enredara la turbia política del Lic. la Gasca, comenzó a ejercitar su ministerio con el sosiego y quietud que requiere la vida monástica: actuó como Definidor en los Capítulos provinciales de 1553, de 1565 y de 1573; en 1559 fué Prior del convento de La Plata, en los Charcas y en 1561 sucedió en el provincialato de esta Provincia del Perú al P. Fr. Gaspar de Carvajal, otrora célebre por su intervención en la conquista de la Canela, que dió por resultado el descubrimiento del río Amazonas (33).

(31) — Y en recompensa del beneficio que recibiera de aquel, consiguió que el de la Gasca exonerase al indio, y a sus descendientes, del pago de los tributos impuestos a los demás. — Cfr. MELÉNDEZ: *Tesoros Verdaderos de las Indias*, tom. I, Lib. II, cap. III, pág. 117. — Id. Lib. V, cap. VIII, pág. 392.

(32) — Cfr. DIEGO FERNÁNDEZ, *el Palentino*, Part. I, Lib. II, cap. 32 de su *Historia de las Indias*, etc.

(33) — El P. Carvajal escribió la relación de aquel fantástico viaje; y habiéndose mantenido ella inédita por más de tres centurias, Dn. José Toribio Medina la editó en Sevilla el año de 1894, a expensas del Duque de T. Serclaes de Tilly. — Cfr. ANGULO: *La Ord. de Sto. Domingo en el Perú*, etc., pág. 48. — Lima, 1908.

• Concluído su período de gobierno en 1565, y ya viejo, cansado y achacoso, acabó por retirarse a la vida privada, reclusándose en una celda del convento del Rosario, donde acabó plácidamente sus días el año 1577 (34).

Al benemérito P. San Miguel vino a sucederle en el priorato del convento del Rosario, y en el rectorado y régimen del Estudio, el P. Fr. Tomás de Argumedo, quien ejerció entrambos cargos desde 1559 hasta 1562, actuando en ellos con singular acierto; pues, en su tiempo se incrementaron no poco los estudios, y habiéndose incorporado entonces al claustro muchos sujetos seculares, graduados en diversas universidades de la Península, las disciplinas y usos escolásticos comenzaron a tomar aquí mejor forma, y a desarrollarse de acuerdo con las tradiciones universitarias españolas.

Aunque no se podría precisar la fecha en que el P. Argumedo salió de España y arribó a las Indias, se puede sí deducir que su venida al Perú coincidió con la azarosa época de las guerras civiles y rebeliones armadas, que a raíz de la llegada de Núñez Vela, y de la promulgación de las severas ordenanzas de Valladolid estallaron en todo el país, o sea entre los años de 1544 y 1548; pues en diversas escrituras que en años anteriores hubieron de ir otorgando los frailes dominicanos del convento del Rosario de esta ciudad de los Reyes, no figura este religioso entre sus capitulares (35); y aunque se puede argüir, que por aquella época pudo morar en otros conventos de la Provincia, o andar ocupado en el servicio de las doctrinas, ello es lo menos probable, por tratarse de un fraile docto, cuyas letras encontraban indudablemente aplicación más cumplida en la capital del reino.

Pero, sea de ello lo que fuera, es lo cierto que cuando el Rdm. Dn. Fr. Tomás de San Martín volvió a España, y co-

(34) — Cfr. MELÉNDEZ: *Tesoros Verdaderos de las Indias*, tom. I, Lib. IV, cap. VII, pág. 387.

(35) — Ni aún en 1545, año en el que se otorgó la escritura de enagenación de la capilla de San Jerónimo, a favor del conquistador Jerónimo de Aliaga. — Cfr. *Revista del Arch. Nacional del Perú*, tom. II, fasc. 3.º

menzó en 1554 a organizar el Estudio, uno de los religiosos que a ello contribuyeron fué el P. Argumedo, a quien se le encargaron algunas cátedras, y en 1557 lo encontramos regentando la de Teología, probablemente como sustituto del P. Segura, quien fué el primer catedrático de aquesta ciencia (36).

Actuó luego como Definidor en el Capítulo provincial de 1557, y en aquella misma asamblea se promulgaron las letras patentes del Rdm. Maestro General de la Orden, que le conferían el grado académico de Presentado, que equivale al de Licenciado o Bachiller, siendo el primer religioso de su Orden que lo obtuvo en el Perú (37).

Más tarde, en la Congregación provincial intermedia que el año de 1559 celebró en el convento del Rosario de Lima el P. Fr. Gaspar de Carvajal, se le creó Predicador General por el convento de Santo Domingo de Potosí; y en el mismo año fué electo aquí Prior de su convento, donde logró vigorizar en breve la disciplina monástica, hasta entonces bastante descuidada, ya porque los frailes andaban de ordinario fuera de sus claustros, organizando las doctrinas, ya porque las guerras civiles habían infiltrado su veneno en todos los estados, y muy considerablemente en el eclesiástico, alentando en clérigos y frailes la insubordinación, la codicia y cierto espíritu aventurero y tornadizo (38).

Ponderando, pues, la transcendencia de aquellas reformas, y recordando los días idos de su juventud, decía años más tarde el Rdm. Lizárraga: "fué Prior desta Casa el muy re-

(36) — Véase la nota N.º 23 de esta Monografía.

(37) — Cfr. MELÉNDEZ: *Tesoros Verdaderos de las Indias*, tom. I, Lib. I cap. VII, pág. 385.

(38) — Y como la dilatada extensión de las diócesis, y sus difíciles medios de comunicación contribuyesen a propagar aquellos abusos, fué menester que el Rey despachase diversas cédulas, encargando a los Prelados que contuviesen a sus súbditos, y ordenando a las Audiencias y Jueces reales remitiesen a la Península, "a buen recaudo", a todos aquellos clérigos vagos y frailes apóstatas que populaban por las doctrinas y asientos mineros, alborotando a los indios y fomentando pendencias entre los mayordomos y criados de los encomenderos. — Cfr. *Cedulario Arzobispal de Lima*, en el tom. III y siguientes de la *Revista del Arch. Nac. del Perú*.

ligioso maestro Fr. Tomás de Argomedo, varón docto y de mucho ejemplo, el qual el año de 60 me dió el hábito, etc. Este religiosísimo varón fué el primero que en nuestro convento comenzó a poner orden en el coro, que hasta entonces no lo había, por no haber religiosos que lo sustentasen; en pocos meses tomamos más de treinta el hábito, con los cuales, y los demás sacerdotes del convento, se comenzó de día y de noche, como en el más religioso de España, a guardar la observancia de la Religión, etc." (39).

Acabó el P. Argumedo su período de gobierno el año de 1562, y entonces, o poco después, debió tornar a España, o acaso a alguna otra Provincia de las Indias, donde acabaría en paz sus días, pues en ninguno de los Capítulos provinciales de ésta del Perú aparece denunciado su fallecimiento.

El tercer Rector que gobernó el Estudio fué el Rdmo. don Fr. Alonso de la Cerda, quien sucedió en 1572 al P. Argumedo en el priorato del convento del Rosario, y que retuvo hasta 1575.

Era natural el P. de la Cerda de la villa de Cáceres, en Extremadura, y procedía de una antigua y noble familia de aquella provincia, vinculada acaso con la ilustre estirpe de Medinaceli. Apenas entrado en la adolescencia quiso correr fortuna por tierras de Indias, pues siendo en su casa segundo génito no vislumbraría en su patria el porvenir que anhelaba, y que un mancebo de su calidad bien podía ambicionar; y así, con la ayuda e influjos de los suyos, se le facilitaron los medios para poder embarcarse y pasar al Nuevo Mundo.

Es, pues, probable que viniese al Perú en el séquito de criados y familiares que trajo consigo el Lic. Vaca de Castro, cuando vino a componer las diferencias que agitaban a

(39) — Cfr. LIZÁRRAGA: *Descripción y Población de las Indias*, Lib. I, cap. XXVI.

Pizarro y a Almagro, y que traían a los conquistadores divididos en opuestos bandos, y dada su corta edad, apenas sería uno de los pajes del Licenciado.

Con la llegada del Virrey Núñez Vela feneció aquí la misión e investidura de Vaca de Castro, y, como es de suponer, su comitiva comenzó a disgregarse, tratando cada cual de buscarse en esta tierra el mejor acomodo (40); fué entonces que el joven de la Cerda acordó abrazar el estado religioso, ya que el de cortesano le había resultado tan inestable, y habiendo solicitado el hábito de Santo Domingo en su convento de esta Ciudad de los Reyes, se lo dió el Rdmo. Dn. Fr. Tomás de San Martín el año de 1545, y habiendo emitido sus votos monásticos al año siguiente, luego le ocuparon los estudios y tareas escolásticas.

El año de 1557 fué creado Prior del convento que tenía su Orden en Nombre de Dios (41); en el de 1559 desempeñaba igual cargo en el de San Pablo de Arequipa, y como tal intervino en el Capítulo que celebrara su Provincia en esta Ciudad de los Reyes, el año de 1561, actuando en aquella asamblea como Definidor, y al año siguiente fué elegido aquí Prior, siendo el primer hijo del convento del Rosario que en él obtuvo la dignidad prioral (42).

El funesto fin de Fr. Pedro de Toro, quinto Provincial de los dominicos en el Perú (43), hubo de determinar aquí por parte de la Orden una detenida investigación de los he-

(40) — Y el mismo ex-gobernador Vaca de Castro vino a dar en la cárcel, víctima de los recelos del frenético Núñez Vela, quien lo creía enemigo suyo y traidor a la causa del Rey, sólo porque no secundaba su política.

(41) — La población de Nombre de Dios se trasladó después a Portovelo, y con ella se fué el convento, pero no llegó a arraigarse ahí, porque el clima era insalubre, y a los pocos años se trasladó a Panamá, donde se radicó definitivamente.

(42) Cfr. MELÉNDEZ: *Tesis Verdaderos de las Indias*, tom. I, Lib. IV. cap. X, pág. 408.

(43) — Fué procesado por el Tribunal de la Inquisición, pero no llegó a ser ejecutado en persona, por haber fallecido en la cárcel, durante su prisión; ello no obstante, salió sentenciado a la pena de fuego y en

chós, y al efecto el Rdm. General de ella, de acuerdo con el Consejo de Indias, envió como Visitador extraordinario al Mtro. Fr. Diego de Osorio, quien, después de haber llenado su misión con reconocido acierto, acordó convocar a la Provincia a Capítulo electivo, y congregada ésta en el convento del Rosario, el año de 1569, salió electo en Provincial el P. de la Cerda, y fué el sexto prelado mayor que gobernó la Provincia.

Concluyó el P. de la Cerda su cuatrienio en 1573, y en el Capítulo que le dió por sucesor al P. Fr. Andrés Vélez (44), y que se celebró en esta Ciudad de los Reyes, a mediados de aquel año, fué nombrado Definidor General por su Provincia del Perú, y Procurador de élla en las cortes real y pontificia; pues, de su sagacidad y ejecutoriada pericia en el manejo de los negocios, se prometían aquí sus electores singulares frutos (45).

el auto de fe que hizo el Tribunal en 1.º de Abril de 1578, salió en estatua, y ella fué incinerada con las formalidades de rito en el quemadero del Pedregal, pues el Sto. Oficio no solía respetar la santidad del sepulcro ni el insondable misterio de la muerte.

(44) — Este religioso fue también perseguido por la Inquisición, por sólo el hecho de haber escrito una carta, quejándose de la tiranía que los Inquisidores ejercían contra algunos frailes de su Orden; y como a aquellos déspotas más les importase su prestigio personal que la fé de Cristo, dieron órdenes secretas a su Comisario de La Plata, donde se decía que el Provincial había vertido en su sermón proposiciones mal sonantes, para que comenzase a recibir informaciones contra el P. Vélez pronto entendió que se le estaba preparando una celada, y con el pretexto de visitar sus conventos del norte se fué a Panamá y de ahí a España, dejando burlados a los Comisarios que le seguían los pasos muy de cerca. Todavía los Inquisidores de Lima tuvieron la osadía de escribir a la Suprema, pidiéndole que lo hiciese volver al Perú, “para tomar de él satisfacción”, pero en previsión de cualquier emergencia desagradable, el P. Vélez pasó a Roma, de donde no había de poder sacarle la sanguinaria inquisición española. — Cfr. MEDINA: *La Inquisición de Lima*, tom. I, cap. V, pág. 51.

(45) — Ya había tenido aquí serenas desavenencias con el Virrey Toledo, quien se empeñaba en despojar a los dominicos de las doctrinas que administraba la Orden en la provincia andina de Chucuito, para dárselas a los PP. de la Compañía de Jesús; y al efecto, les promovió diversas causas, valiéndose de informaciones siniestras, que sus agentes secretos agitaban con los indios, y que el P. de la Cerda supo esquivar

Su actuación en España fué acertada (46), y el Consejo la tuvo en cuenta para recomendarle al Rey y proponerlo para la mitra de la provincia de Honduras, cuya sede episcopal, después de haber estado en Trujillo, se acababa de mandar fijar en la ciudad de Comayagua o Nueva Valladolid (47), donde falleció su último Obispo Dn. Fr. Jerónimo de Corella.

Despachadas las bulas y letras apostólicas, y sus respectivas ejecutorias y pases reales, el nuevo Obispo se consagró en España, y por el año de 1577 tornaba a las Indias y tomaba posesión de su diócesis, donde todo parece que estaba por hacerse, pues las frecuentes traslaciones de la sede no habían permitido a los anteriores prelados establecerla debidamente. Con todo, venciendo las dificultades inherentes al medio, ya la iba organizando el Rdmo. de la Cerda en su postrero y definitivo asiento, cuando le sorprendió la real cédula que lo promovía a la sede de Charcas, vacante entonces por fallecimiento del Rdmo. Dn. Alonso Granero de Avalos, cuarto obispo de aquella santa Iglesia (48).

con singular destreza, convencido de que no le convenía malquistarse abiertamente con el Virrey, que de suyo era orgulloso y muy pagado de su criterio. — Cfr. *Levillier: Gobernantes del Perú, tom. III, Correspondencia del Virrey Dn. Francisco de Toledo*, págs. 304-545.

(46) — Pues logró vindicar a la Orden de las acusaciones que el Virrey Toledo hiciera a sus doctrineros; y si no recobró ésta toda la provincia de Chuquito, pudo volver a la doctrina de Pomata, santuario de Nuestra Señora muy frecuentado por aquel entonces.

(47) — Cfr. MORELLI; *Fasti Novi Orbis*, etc., Ord. 47. — Id. HERNAEZ: *Colección de Bulas*, etc., tom. II, pág. 108.

(48) — Como los cronistas no andan muy de acuerdo con respecto a la sucesión de los Obispos que ocuparon en los primeros tiempos la sede de La Plata, en los Charcas, queremos traer aquí, a guisa de ilustración, la serie de los Prelados de aquella Iglesia, desde su erección hasta que fué a ocuparla el Rdmo. de la Cerda, y son los siguientes: I. Don Fr. Tomás de San Martín, quien murió en Lima, cuando se disponía a pasar allá; II, Don Fr. Domingo de Santo Tomás, quien la gobernó algunos años; III, Don Fernando de Santillán, quien fué Oidor de esta Audiencia de los Reyes y falleció antes de poder entrar a gobernar su Iglesia; IV, Don Alonso Granero de Avalos, cuyo gobierno no fué muy feliz, y finalmente el Rdmo. Don Fr. Alonso de la Cerda.

El año de 1588 ya lo encontramos en la Ciudad de los Reyes, de paso para su nueva Iglesia, y disfrutando aquí del afecto y consideración de sus antiguos amigos y discípulos; y lo que es más, de la vida escondida y apacible de aquellos santos claustros, que otrora hicieran las delicias de su espíritu; pero, todo ello le duró bien poco, porque arreglados los asuntos de su Iglesia luego prosiguió su viaje a la ciudad de La Plata, metrópoli de su diócesis (49), que le recibió alborozada y obsequiosa, pues le había precedido la fama de sus virtudes, y todos se prometían de su gobierno singulares medras (50). Empero, aquellas legítimas esperanzas no llegaron a fructificar, porque el Señor se lo llevó a su gloria el año de 1592, cuando comenzaba el año cuarto de su gobierno.

En 1565 cesaba en el priorato del convento del Rosario el Rdm. Dn. Fr. Alonso de la Cerda, y lo asumía el Rdm. Dn. Fr. Antonio de Hervías, obteniendo con el cargo el régimen del Estudio, ya por aquel entonces perfectamente organizado, y floreciendo en letras y disciplina; y fué este prelado el cuarto Rector que presidió el claustro.

(49) — Dice el Mtro. Meléndez que antes de partir “hizo órdenes generales en la iglesia del monasterio de la Encarnación de Lima, con singular ostentación y grandeza, porque aunque para sí era humilde, y en su persona nunca faltó a ser y parecer pobre, cuando ejercía algún acto tocante a la dignidad, no parecía el que era, según la gravedad con que lo hacía”. — *Tesoros Verdaderos de las Indias*, tom. I. Lib. IV, cap. XIII, pág. 443.

(50) — Pues el anterior Prelado no dejó de sí muy grata memoria, porque era tan sórdida su avaricia, que sólo trataba de acrecentar su renta, agravando muchas veces a los doctrineros y prebendados, y por eso andaba de ordinario muy mal avenido con su Cabildo. Y al intento dice el Rdm. Lizárraga, “que muy pocos se hallaron en su casa al tiempo de su muerte, etc.” y luego añade: “Más vale morir pobrememente con bendición del Señor, que rico y desamparado”. — *Descripción y Población de las Indias*. Lib. II, cap. V, pág. 123.

El P. Hervías era oriundo de la villa de su nombre, en tierras de Logroño, y procedía de una antigua familia de honrados labradores, que poseía en el lugar anchos prados y buenas heredades de labranza. Estudiaba en Salamanca cuando solicitó y obtuvo el hábito dominicano en el insigne convento de San Esteban de aquella ciudad, donde profesó y prosiguió sus estudios, alcanzando con los años a graduarse y a regentar una cátedra de Artes.

Posponiendo, pues, las ventajas que podía vislumbrar en San Esteban y en la Universidad salamantina, se decidió a pasar a las Indias y venir al Perú, agregándose al efecto a la copiosa misión que el Rdm. Dn. Fr. Domingo de Santo Tomás sacó con cédula real de las Provincias dominicanas de Castilla y Andalucía, y con otros religiosos de su Orden arribó con fortuna a Tierra Firme, y de ahí prosiguió su viaje a la Ciudad de los Reyes, llegando a élla el año de 1557 (51).

Luego comenzó aquí el P. Hervías a intervenir en las actividades del Estudio, y dada su versación en los usos y costumbres escolásticas, pronto se organizaron las aulas, se regularizaron los cursos, y como él llevara la voz en las conclusiones y colaciones vespertinas, vino a ser el oráculo de los estudiantes y el consultor obligado de los Prelados y Tribunales de la ciudad (52).

Como íbamos diciendo, el año de 1565 sucedía el P. Hervías al Rdm. de la Cerda en el priorato del convento del Rosario y en el rectorado del Estudio; su período de gobierno debía, pues, fenecer normalmente en 1568; pero no sucedió así, porque agriadas sus relaciones con el Provincial Fr. Pedro de Toro, a quien enrostraría acaso alguna vez sus tratos supersticiosos con la ilusa María Pizarro (53), éste lo absolvió

(51) — Cfr. MELÉNDEZ: *Tesoros Verdaderos de las Indias*, tom. I, Lib. IV, cap. X, pág. 414.

(52) — Pues fué Consultor del Sto. Oficio, donde eran muy apreciados sus dictámenes.

(53) — Esta María Pizarro, era una moza alucinada e histérica, con cualidades mediunímicas definidas, pues cuando caía en trance lo hacía por auto-hipnósis y entonces se apoderaban de ella entidades muy bajas,

del oficio, y en el capítulo conventual que al intento mandó convocar procuró que eligiesen Prior al P. Fr. Francisco de la Cruz, su confidente en los tratos con la Pizarro y con las entidades ultraterrenas que mediante ella se manifestaban.

Breve y tumultuoso le vino a resultar el priorato al P. Hervías, como que aun no alcanzó a servirlo un año, pues en el de 1566 ya lo obtenía el P. Fr. Francisco de la Cruz, quien por Enero de aquel año escribía al Rey, y como Rector del Estudio le informaba de las cosas de esta tierra; y ponderando la inobservancia de los monasterios, acrecentada con la poca religión que se advertía en clérigos y laicos, le insinuaba algunas reformas, a su juicio muy necesaria, y le pedía enviase acá Inquisición, contribuyendo así inconscientemente a prepararse el pavoroso fin que el destino le tenía reservado (54).

El P. Fr. Francisco de la Cruz era natural de Lopera, villa de la Orden de Calatrava en la diócesis de Jaén, y en términos de Andújar. Un clérigo de la villa se encargó de su primera educación, y cuando ya se encontraba suficientemente instruído en latinidad, y en los demás cursos que entonces integraban el **tribium**, sus padres, modestos vecinos del lugar

aquellas que los spiritas denominan espíritus burlones, y que simulándose ángeles y santos traían perplejos a los religiosos que les acudían con exorcismos. Ahí actuaban los dominicos Fr. Alonso Gasco, Fr. Francisco de la Cruz y nuestro Provincial Fr. Pedro de Toro, con los jesuitas Luis López y Jerónimo Ruiz del Portillo; y todos ellos se fueron dejando sugestionar tan sutilmente por sus interlocutores ultra-terrenos, que acabaron por reputarlos espíritus bienaventurados y altísimos, porque en sus manifestaciones solían entremezclar verdades y enseñanzas morales, tal cual sucede hoy en día. — Cfr. MEDINA: *La Inquisición en Lima*, tom. I. cap. V. págs. 57-116.

(54) — Y decía al intento: “sería muy gran remedio para la cristiandad desta tierra, que V. M. envía acá theatinos, etc.” y añadía: “y creo que assi para esto como para inconvenientes, que el día de hoy es necesario prevenir, sería bueno que V. M. enviase acá Inquisición, etc.”

(55), lo enviaron a Salamanca y luego a Granada; mas, como no se encontrase ahí muy a gusto, abandonó las aulas donde cursaba Artes y furtivamente se marchó a Alcalá, donde era mayor el concurso de estudiantes y la vida que llevaban más liviana.

No satisfecho con aquel ambiente, resolvió al cabo dar de mano a los pasatiempos que le detenían, y al efecto solicitó el hábito de Santo Domingo en el convento de la Madre de Dios de aquella villa, cuyos religiosos le acogieron con benignidad. Admitido así en la Orden, los prelados le enviaron a Madrid, en cuyo convento de Atocha profesó y luego reanudó sus estudios con singular ahinco, llevando una vida austera y observante durante los cuatro años que la obediencia le retuvo en aquel opulento cenobio.

Cuando debía comenzar a cursar Teología, pasó a estudiarla en el convento de Toro, que era entonces uno de los moderatorios o estudiantados de la Provincia dominicana de Castilla; y como advirtiesen luego los prelados, que de la capacidad del joven estudiante bien se podía sacar algún provecho, acordaron enviarle al colegio de San Gregorio de Valladolid, donde los estudios teológicos y escriturarios alcanzaban a la sazón merecido renombre.

Ahí estudiaba, pues, nuestro P. de la Cruz, cuando el Rdmo. Dn. Fr. Domingo de Santo Tomás, de paso por aquel Colegio, lo invitó a venirse con él al Perú, donde su actuación podía ser acaso más profficua que en Castilla, dado el reducido número de religiosos letrados que andaban por estas partes. Habiendo aceptado aquel partido, pasó luego a Toledo y se ordenó de subdiácono, y poco después, con dispensa de los intersticios canónicos, recibió el diaconado y el presbiterado, acabando por cantar su primera misa en Valladolid.

Por el año de 1556 bajó a Sevilla, y con otros cincuenta frailes que venían a las Indias se embarcó en la armada que la Casa de la Contratación despachaba aquel año; y a media-

(55) — Se llamaban Pedro García Chiquero y Marina Sánchez, ambos cristianos viejos y de laudables costumbres.

dos del siguiente llegaba a la Ciudad de los Reyes, y luego se incorporaba al Estudio y contribuía a su organización, actuando poco después en sus aulas como catedrático de Teología.

Parece, sin embargo, que su asistencia en el convento del Rosario de Lima fuese en ocasiones interrumpida, pues el Rdm. de Quito, Dn. Fr. Pedro de la Peña (56), en carta dirigida a los Inquisidores de la Suprema, su fecha 15 de Abril de 1578, les decía que el P. de la Cruz había desempeñado su cátedra de Teología "sin más interrupción que algunas ausencias que hizo a Charcas y Chucuito, a doctrinar indios, etc.;" y luego añadía: "el Arzobispo de los Reyes le tenía propuesto para su coadjutor". (57).

Ya hemos visto cómo el priorato del P. de la Cruz se debió, más que a la libre determinación de sus electores, al favor del Provincial Fr. Pedro de Toro, su amigo y confidente; sin embargo, su actuación en el cargo fué correcta, y la disciplina regular se mantuvo en su tiempo concertada, y más o menos vigorosa, dentro de la relativa laxitud que predominaba aquí entonces, debida a la fatal ingenuidad de los religiosos en las postreras contiendas civiles. Y por lo que atañía al Estudio, él no sufrió desmedro alguno con el nuevo régimen, pues siendo el P. de la Cruz hombre ilustrado y muy docto, y a mayor abundamiento miembro del claustro, sus relaciones con los catedráticos y doctores eran cordiales (58).

Hacia fines de 1569 fenecía el período de gobierno del P. Fr. Francisco de la Cruz, y luego le sucedía en el cargo, y

• (56) — Aunque este Prelado era de la Orden de Santo Domingo, más pudo en él su afecto a la Inquisición que el espíritu de cuerpo, pues fué el más violento acusador de los infortunados frailes que habían tenido la mala suerte de caer en manos del feroz Tribunal. — Falleció en Lima, durante el III Concilio limense, y habiéndose mandado enterrar en la capilla del Santo Oficio, legó todos sus bienes al Tribunal.

(57) — Cfr. MEDINA: *La Inquisición de Lima*, tom. I, cap. V, págs. 57-116.

(58) — A la sazón servía ahí la cátedra del Maestro de las Sentencias.

en el rectorado del Estudio el Rdmo. Dn. Fr. Alonso Guerra, quien acababa de desempeñar el priorato del convento de San Pablo de Arequipa, y en este del Rosario de Lima era muy bien quisto, pues durante largos años se había desempeñado aquí como Cantor Mayor, dirigiendo con mucho acierto sus funciones corales y litúrgicas.

El P. Guerra era oriundo de los reinos de España, y habiendo venido muy joven al Perú, allá cuando la fama de su opulencia entusiasmaba a los menos audaces, incitándoles a correr en pos de una fortuna innota, pronto contribuyeron los desengaños a retemplarle el espíritu, trocando en él las aspiraciones terrenas por otras más espirituales y nobles; obediente a la voz de la gracia, el año de 1547 solicitó el hábito dominicano en el convento del Rosario de esta Ciudad de los Reyes, y habiéndoselo concedido de buen grado el Rdmo. Dn. Fr. Domingo de Santo Tomás, Prior a la sazón de esta casa, al año siguiente emitía sus votos monásticos, y comenzaba los cursos ordinarios de Artes y Teología en las aulas de su convento.

Años más tarde, y como Prior del convento dominicano de la ciudad de Arequipa, intervino en el Capítulo electivo, que por Julio de 1569 celebrara su Provincia del Perú en la Ciudad de los Reyes, actuando en él como Definidor; y aún no había fenecido aquel año, cuando el convento del Rosario lo eligió Prior, y como tal asumió el rectorado del Estudio, reteniendo uno y otro cargo durante dos años, o sea hasta el de 1571, pues su quebrantada salud y achaques le obligaron entonces a resignarlos. Y como hubiese menester de un clima más propicio que el de la Ciudad de los Reyes, sus prelados le asignaron al convento de Santa Ana de Huamanga (59), y aunque no logró ahí restablecerse de sus dolencias, la suavidad de aquel temple contribuyó, sin embargo, a mitigárselas.

(59) — Y al intento dice el Mtro. Meléndez, que es la ciudad de Huamanga “lugar de los más templados que tiene todo el Perú” — *Tesoros Verdaderos de las Indias*, tom. I, Lib. V, Cap. IX, pág. 537.

Encontrábase, pues, en aquel convento, entregado a las austeridades propias de su estado, y viviendo ajeno a aquellas menudas ambiciones, que ordinariamente suelen agitar a los frailes menos austeros, cuando le sorprendieron en 1578 los reales despachos, que le participaban su promoción a la sede episcopal del Paraguay, a la sazón vacante, por fallecimiento de su postrer Obispo electo, el Mtro. Fr. Juan de Almaraz, de la Orden de San Agustín, quien no había llegado a obtener las bulas ni a tomar posesión de su Iglesia (60).

Habiéndose hecho la presentación del Rdmo. Guerra, en 27 de Noviembre de 1577, los gastos que devengara en la Curia pontificia la expedición de las bulas los hizo la Real Hacienda, pues el Rey no ignoraba que la pobreza del nuevo prelado no había de poder cubrirlos; y aun así, cuando llegaron las bulas a la Ciudad de los Reyes, su ejecución hubo de postergarse por largo tiempo, y élla hubiera sido poco menos que imposible, si el Virrey Dn. Martín Henríquez de Almanza y el Rdmo. Arzobispo Dn. Toribio Alfonso no hubiesen contribuído con sendas limosnas, que le permitieron hacer los gastos de pontifical, y luego llevar a cabo su consagración, que sólo pudo verificarse en 10 de Agosto de 1582, cuatro días antes de la apertura del tercer Concilio provincial limense (61).

Desde luego, el Rdmo. Guerra fué uno de los Padres que intervinieron en aquella memorable asamblea de la Iglesia americana, y que sancionaron los atinados decretos que ahí se debatieron y acordaron; y así, los obstáculos que le crearon las circunstancias y que retardaron su consagración, vinieron al cabo a beneficiarle, pues le permitieron vincular su nombre al más importante de los Concilios indo-hispanos.

(60) — Pues falleció en su convento de San Agustín de Trujillo, el 5 de abril de 1592, cuando hacía la visita canónica de aquella casa, pues era a la sazón Provincial de su Orden en el Perú — Cfr. MONASTERIO: *Apuntes para la Historia de los Agustinos en el Perú*, etc., pág. 156.

(61) — Pues el Concilio celebró su sesión solemne de apertura el 15 de agosto de 1582.

Ahora, los encontrados intereses que se agitaron en el Concilio, y la multitud de asuntos civiles y eclesiásticos que ahí se debatieron, sin duda que contribuyeron a multiplicar sus sesiones ordinarias y a retardar sus acciones solemnes, y como él se prolongase por más de un año (62), sólo a fines de 1583 emprendía el Rdmo. Guerra su viaje al Paraguay, y al comenzar el año siguiente tomaba posesión de su diócesis.

Su actuación en el episcopado fué ardua y asaz difícil, pues su carácter austero e intransigente con los abusos y corruptelas, le suscitó enconos en el clero y serias enemistades con los vecinos de la Asunción, cuyos Alcaldes llegaron al extremo de prenderle en su propio palacio episcopal, y de embarcarlo en el río Paraguay con rumbo a Buenos Aires, alegando que la adusta conducta del Prelado traía agitados a los encomenderos (63).

Llegó con sus acusadores a Buenos Aires, y aun no habían tenido aquellos tiempo para entablar su querella, cuando un repentino accidente vino a arrebatarse la vida al Alcalde que lo conducía, y que traía la voz del Cabildo de la Asunción; ello, desde luego, aterrorizó a los regidores que le acompañaban, porque todos eran cómplices en el atentado; y como cada cual tratase entonces de evadirse, no hubo quien actuase la acusación contra el Prelado, que quedó libre y sus detractores corridos.

No intentó, sin embargo, el Rdmo. Guerra volver a la Asunción, y desde Buenos Aires escribió al Rey narrándole los sucesos y sus causas, renunciando el obispado y pidiéndole licencia para volver a su convento de Lima; mas, como su rectitud y celo quedasen suficientemente acreditados con las informaciones que luego se hicieron, la respuesta del Rey fué trasladarle a la diócesis de Michoacán, en el virreinato de México, vacante entonces por fallecimiento del Rdmo. Dn. Fr. Juan de Medina y Rincón, fraile agustino.

(62) — La quinta y última sesión solemne se celebró el 18 de octubre de 1583.

(63) — Porque les reprochaba sus crueldades e injusticias con los indios, conminándolos con censuras eclesiásticas

Preconizado en 17 de Marzo de 1591, pasó luego a regir su nueva Iglesia, y como ahí le cupiese actuar en un medio mejor organizado y más culto, su labor fué más proficua y su celo pastoral logró mayores frutos, mereciéndole preferente atención la evangelización de los naturales, y el mejor régimen de sus doctrinas, a la sazón un tanto descuidadas; y para mejor asegurar el anhelado éxito de sus reformas, fundó un convento de frailes de su Orden (64).

Desgraciadamente, de sus virtudes y buen ejemplo poco logró disfrutar la sede de Michoacán, pues en el año de 1596 fallecía santamente en la ciudad de Valladolid de la Nueva España, que era ya entonces cabeza de la diócesis.

Y volviendo a nuestra historia, tornamos a encontrar a la cabeza del Estudio al muy aventajado Maestro Fr. Antonio de Hervías, quien sucediera al Rdmo. Guerra en el priorato del convento del Rosario y en el rectorado, cargos que obtenía ahora bajo mejores auspicios; pues, si en su anterior gobierno le hizo zozobrar el Provincial Fr. Pedro de Toro, con quien disentía en puntos doctrinales (65), con el nuevo Provincial Fr. Alonso de la Cerda gozaba de gran valimiento.

Durante el efímero rectorado del Rdmo. Guerra ya comenzó a advertirse en el Claustro cierto descontento, debido,

(64) — Dice el P. Hernández, que fundó también un monasterio de carmelitas descalzas; pero ello no puede ser exacto, puesto que el primer monasterio de la reforma carmelitana que se erigió en Indias, se estableció en Puebla, el año de 1604. En cambio, el año de 1693, siendo todavía Obispo de Michoacán el Rdmo. Guerra, se fundó en Valladolid (hoy Morelia) el convento de frailes carmelitas descalzos, y de ahí debe sin duda provenir el error. — Cfr. *Colección de Bulas*, etc. tom. II, pág. 80. — Id. POLIT: *Santa Teresa en América*, pág. 290.

(65) — Pues aquel sostenía que las comunicaciones spiritas obtenidas con intervención de la *medium* María Pizarro, procedían de ángeles y santos; y en cambio, el Mtro. Hervías atribuía todo aquello a espíritus malignos, y acusaba de supersticiosos a cuantos intervenían en los exorcismos. — Cfr. MEDINA: *La Inquisición de Lima*, tom. I, cap. V, págs 57-116.

en gran parte, a la poca pericia con que el Rector solía manejar los asuntos del Estudio, que si su bondad y virtudes le hacían recomendable, su cultura era deficiente, y comparada con la que supieron desarrollar otrora los anteriores rectores, su actuación resultaba desmedrada; y como no satisfacía los anhelos del Claustro, ello contribuía a fomentar el desconcierto, y a que cobrasen día a día mayor vigor los proyectos de reforma que ya se debatían osadamente entre los doctores y maestros laicos, quienes preconizaban un régimen de elección libre, que los emancipase de la tutela de los priores confiando el gobierno a los más doctos y capaces de sustentarlo honrosamente (66).

Por otra parte, los mismos frailes dominicos habían contribuido a crearse aquel conflicto; pues, llegaron a monopolizar de tal suerte el régimen del Estudio, que acabaron por hacerlo inaccesible a los hombres doctos que entonces florecían en el clero y en las demás Ordenes, y aun en el seno de la Real Audiencia, olvidando acaso que la institución era legítimo patrimonio de la ciudad (67).

De ahí que la rebelión del Claustro contra la autoridad de los priores-rectores fuese ganando terreno y creándose opinión entre los vecinos, y principalmente entre los clérigos y los frailes, quienes la alentaban con entusiasmo, porque de su buen éxito dependían las reformas, y con ellas medrarían muchos. Y aun parece que el propio Arzobispo Dn. Fr. Jerónimo de Loaiza simpatizaba con aquel movimiento, no obstante su carácter y vinculaciones con los dominicos; y nos inclinamos a creerlo así, porque algunos años antes, en 1566, Alonso de Herrera, su Procurador en la Corte, pedía al Rey, en nombre del prelado, que mandase erigir en esta Ciudad

(66) — Y ello no podía lograrse con rectores impuestos a voluntad de los conventuales, que en sus capítulos electivos más habían de tener en cuenta las condiciones monásticas del candidato, que las necesidades científicas del Estudio.

(67) — Cuyo Cabildo prohibió el proyecto del Mtro. San Martín, y le dió forma legal incluyéndolo en el pliego de instrucciones que diera a sus Procuradores.

de los Reyes una Universidad y Estudio General, porque eran muchos los hijos de españoles, legítimos y mestizos, que lograrían entonces dedicarse a las letras, y ellas a no dudarlo los apartarían de otras actividades peligrosas, que en las gentes de estas partes solía fomentar la ociosidad (68). Y aunque en aquel memorial nada se decía del Estudio General, que años había venía funcionando en el convento de Santo Domingo, sin embargo, él actuaba normalmente, se leían en sus aulas diversas cátedras de Teología y Artes, y frecuentemente se conferían grados e incorporaban al Claustro doctores y licenciados graduados ya en universidades peninsulares (69).

Como nada de eso podía ignorar el señor Loaiza, es muy probable que formulase su petición al Rey, con el deliberado propósito de provocar una información oficial, que contribuyese a abrir las puertas del Estudio a muchos hombres doctos, que podían laborar en él con gloria, a despecho de la impolítica intransigencia de los dominicos. Y si ello fué así, el ardid surtió sus efectos, pues por cédula despachada en el Pardo, a 19 de Octubre de 1565, el Rey encargaba al Presidente y oidores de esta Real Audiencia que le informasen “de lo que en lo susodicho pasa, y si es conveniente que el dicho Colegio se haga, etc.”; y luego añadía: “vos mando que enviéis ante Nos al dicho Consejo rrelación particular dello, etc.” (70).

(68) — De ahí que las revueltas encontrasen siempre gente resuelta a correr los albrures de una rebelión armada, y a jugarse la vida en la contienda.

(69) — Era ese uno de los cargos que los émulos del Estudio hacían a los frailes dominicos; y no precisamente porque incorporaban, sino porque dispensaban aquella gracia a personas ineptas, que cuando llegaban a obtener cátedras desprestigiaban las aulas. Así lo afirmaba el Virrey Toledo, y de ello se hacía eco Felipe II, en su real cédula de 16 de Julio de 1572. — Cfr. LEVILLIER: *Gobernantes del Perú*, tom. III. — *Correspondencia del Virrey Dn. Francisco de Toledo*, págs. 304-545.

(70) — Y reproduciendo la solicitud del Arzobispo y de su Procurador Alonso de Herrera, decía el Rey: que el Prelado “había tractado sobre ello diversas veces con los nuestros Virreyes dessa tierra, y el Conde

Obtenía a la sazón el gobierno del Perú y presidía la Audiencia el Lic. Lope García de Castro, quien cometió la información que el Rey pedía al oidor Bravo de Saravia. Ella se hizo con copia de declaraciones y de testigos, y su resultado sin duda que contribuyó a acrecentar el pliego de instrucciones que se le dieron a Dn. Francisco de Toledo, cuando vino a reorganizar este Virreinato (71).

La visita general del reino, y las importantes reformas que luego le sucedieron, contribuyeron a dilatar la del Estudio, no obstante las frecuentes representaciones del Claustro, que aunque se mostraba ya más complaciente con su nuevo Rector (72), no por eso deponía sus deseos de reforma y anhelos de independencia. Cediendo al cabo el Gobierno a tan repetidas instancias, el asunto se llevó al Real Acuerdo, por Mayo de 1571, y con su parecer el Virrey proveyó un auto autorizando a los doctores y maestros para congregarse en claustro y proceder a elegir un Rector laico, capaz de promover la reforma y de llevarla a debido efecto; y se aducía al intento, como causal jurídica, la inconveniencia de que el rectorado estuviese en manos de personas privilegiadas y exentas (73).

Hubiérase procedido legalmente notificando el auto al Rector, que lo era todavía el Mtro. Fr. Antonio de Hervías; pero ello se omitió de industria, y reuniéndose secretamente el Claustro, sus miembros laicos sorprendentemente eligieron Rector a Dn. Fernando de Valenzuela, Alcalde del Crimen de

de Nieva señaló de nuestra rreal Caja quinientos pesos en cada un año a un rreligioso que en la iglesia mayor leyese una lición de los Sacramentos, por el 4.º de las Sentencias, de que había y hay muy gran necesidad, etc.... — Cfr. CEDULARIO ARZOBISPAL DE LIMA, en la *Revista del Arch. Nacional del Perú*, tom. III, fasc. 2.º, 298.

(71) — Toledo hizo su entrada en la ciudad de los Reyes el 26 de Noviembre de 1569, y luego le entregó el mando al exgobernador Lope García de Castro.

(72) — Como ya lo hemos advertido, el Mtro. Fr. Antonio de Hervías, obtenía el priorato y el rectorado por segunda vez.

(73) — Cfr. LEVILLIER: *Gobernantes del Perú*, tom. III. *Correspondencia del Virrey Dn. Francisco de Toledo*, págs. 304 - 545.

esta Real Audiencia, quien era graduado en derecho por la Universidad de Osuna, y aquí disfrutaba de cierto prestigio, siendo su cátedra muy frecuentada (74).

Luego que aquel procedimiento se hizo público, y el despojo inferido al Prior-rector se sancionaba, los dominicos se irritaron de tal suerte, que parece estaban resueltos a aniquilar el Estudio antes de permitir que los laicos se apoderasen de su gobierno; y así, de hecho suspendieron las cátedras y clausuraron las aulas, echando de su convento a los catedráticos que pretendían proseguir con su curso; y a los estudiantes que los secundaban.

Entretanto, el Procurador del convento, Fr. Diego de Corvarán, interponía por ante la Real Audiencia la correspondiente querrela de despojo, y pedía se anulase la elección del doctor Valenzuela, por cuanto ella adolecía de insanables defectos legales. La Audiencia, sin embargo, desestimó la demanda, y sostuvo la legalidad de la elección, fundándose en que el Claustro no había hecho sino cumplir con el auto gubernativo del Virrey, que mandaba elegir un Rector laico.

Reanimados con este éxito los doctores y maestros, acordaron conminar al Provincial, y al efecto le mandaron notificar con el secretario del Estudio, que "señalase lugar cómodo para hacer claustro, y para examinar y dar grados a los que hubiesen de recibir, y para leer las facultades, etc." (75). Era a la sazón Provincial el Rdm. Dn. Fr. Alonso de la Cerda, quien respondió al atrevido requerimiento del Claustro promoviéndole un nuevo juicio, ya por la vía ordinaria.

Ahora, de acuerdo con el auto que desechara la nulidad planteada por el Procurador del convento, proveyó otro la Real Audiencia, aperebiendo al Provincial, y ordenándole

(74) — No obstante de que los graduados por la Universidad de Osuna no tenían muy buena acogida en las universidades españolas; así, a lo menos, lo da a entender Cervantes, cuando ridiculiza en su *Quijote* a cierto licenciado graduado por Osuna.

(75) — Cfr. *Autos que sigue el Procurador del Monesterio del Señor Sto. Domingo desta ciudad de los Reyes, con el Claustro y Rector del Estudio General della, etc.*, en el Arch. de la Real Audiencia de Lima, depositado hoy en la Corte Superior de Justicia.

que dejase actuar al Claustro, suministrándole los aposentos donde solía funcionar el Estudio; y que si dentro de tres días no cumplía lo mandado, se autorizaría a los doctores y maestros para que se reuniesen en otro lugar; mas, como el dicho Provincial no tomase en consideración aquellas providencias, e insistiese en desconocer la elección del doctor Valenzuela, calificándola de clandestina (76), el Claustro remitió la causa a la Sala del Crimen, y ambos bandos se apercibieron entonces a intensificar la lucha, ya que la amenaza de trasladar el Estudio a otro lugar no había de amedrentar a los frailes, si perdían al cabo el predominio que habían venido ejerciendo en la Academia.

Con todo, aunque el ingreso de la causa a la Sala del Crimen se notificó al Procurador del convento en 6 de Julio de 1571, y éste contestó reafirmando en la tesis que reputaba atentatoria e írrita la elección de un nuevo Rector, y protestando probar sus excepciones en la estación oportuna, sin embargo, todavía intentó el claustro una conciliación con los dominicos, y al efecto los doctores y maestros, presididos por el doctor Valenzuela, se encaminaron al convento del Rosario el 19 de Julio, y trataron ahí de entrevistarse con el Mtro. Fr. Antonio de Hervías. Este, sin permitirles el acceso al general y oficinas del Estudio, les increpó duramente su conducta, su ambición y sus intrigas, haciéndoles responsables de la suerte futura de la institución. Y mas, si no se le había notificado el auto del Virrey que mandaba elegir un rector secular, ni habían sido convocados a la elección los religiosos de la Orden que por derecho debían intervenir en ella, él no había de permitir que un cuerpo extraño ya a su instituto, y con un gobierno autónomo continuase viviendo y medrando dentro de sus claustros.

Bien comprendieron entonces los nuevos personeros del Estudio, que su permanencia en el convento de Santo Do-

(76) — Y lo era efectivamente, puesto que no fué citado a ella el Mtro. Hervías, quien debió presidirla, ni los catedráticos de la Orden, porque sin duda se presumía que pudiesen en alguna manera entorpecerla.

mingo se hacía casi imposible, pues sus prelados y frailes se les mostraban ahora tan hostiles, olvidando los desvelos que otrora les costara la organización y desarrollo del Estudio; y manifestándolo así a la Real Audiencia, le pidieron que sacase la Academia de aquel convento y la mandase instalar en la casa de los PP. de la Compañía de Jesús. Así se hubiera dispuesto, pero como los jesuítas ni quisiesen malquistarse con los dominicos ni albergar en su colegio una institución ajena, y con gobierno autónomo, se excusaron sagazmente, alegando que su colegio se acababa de fundar, y que estando ahí todo en obra no había comodidad alguna para instalar las aulas y demás dependencias del Estudio.

Resolvió entonces el Claustro aventurar una última tentativa, que si le resultaba favorable, podría modificar la situación creada y normalizar la marcha de la Academia; y así, en la tarde del día 21 de Julio, mientras la comunidad oficiaba en el coro las Vísperas de Santa María Magdalena, Protectora especial de la Orden, los doctores y maestros lograron penetrar al general, y ahí se disponían a sesionar en forma de claustro, cuando se presentó de improviso el Prior Fr. Antonio de Hervías, y con tono altanero e iracundo les decía "Idos con Dios; aquí no habéis de hacer claustro vosotros. Sólo haréis el claustro que yo mande como Rector". (77). Y dicen los autos que el doctor Sánchez Renedo le respondió: "Dejadnos en paz y no nos perturbéis"; a ello respondió el enérgico Prior: "No consentiré que en esta Casa donde soy único señor, hagáis nada contra mi voluntad; soy Prior y Rector del Estudio, etc".

Tornó Sánchez Renedo a requerir al Prior: "que les dexase quietamente hacer el dicho su oficio e a lo que venían, etc." Y volviéndose entonces el P. Hervías a uno de los religiosos presentes, le dijo con voz airada: "Id y llamadme a esos frailes"; y como entendiesen los presentes que trataba de

(77) — Véase el expediente judicial citado en la nota No. 75.

provocar un conflicto acudiendo a medios violentos (78), pues al propio tiempo quería cerrar las puertas de la sala, se armó tal algarada entre frailes y laicos, que poco faltó para que las espadas se cruzasen con los garrotes, y llegase la sangre al río.

Y continuaba el incidente, y crecía el vocerío y los ánimos se agriaban más y más, cuando llegaron unos negros bozales cargando los sillones y colgaduras que el doctor Valenzuela mandara traer para armar el estrado, pues los frailes habían desmantelado ya la sala, sin duda con el propósito de dificultar la reunión del Claustro, y de evitar así que el nuevo Rector tomase posesión oficial de su cargo, y pudiese ejercer jurisdicción. La llegada de los negros irritó aún más al Prior, quien mandó a sus frailes que los echasen fuera, y éstos lo ejecutaron al punto, descargando su enojo sobre aquellos infelices, que sin tener culpa alguna hubieron de sufrir las consecuencias de las discordias de sus señores.

Quiso entonces el doctor Valenzuela hacer un postrer esfuerzo para dominar la desairada situación del Claustro, y con voz fuerte y ademán solemne requirió al Prior, en nombre de S. Majestad, que luego se retirase: "En nombre de S. Majestad mando que os retiréis". Pero el vigoroso carácter del P. Hervías no transigía ni deponía su actitud, cuando sus derechos yacían conculcados; y aquí tomó la disputa inverosímiles proporciones, porque el Prior se retiraba, pero dejando prisionero al Claustro dentro de la sala: "echó muchas veces manos a la puerta de la dicha capilla para la cerrar, estando los dichos señores dentro, e por irle a la mano personas que ahí estaban, que también echaban mano de las dichas puertas, le impedían e impidieron que no las cerrase, y sobre

(78) — Y al intento dicen los Autos: "se entendió que los llamaba para resistir a los dichos señores, y echarlos fuera de la dicha capilla, según por las palabras colerizadas y actos e meneos demostraba, etc." — Cfr. Autos, etc.

este caso hubo palabras de la una parte y de la otra, etc.” (79).

Viendo al cabo el doctor Valenzuela que el rectorado se le hacía ilusorio, pues no podía funcionar el Estudio ni actuar el Claustro, acordó con los doctores y maestros acudir a la Audiencia, y pedirle autorización para que los grados y actos escolásticos solemnes se verificasen en la Iglesia mayor; y al efecto, en 23 de Julio lo resolvió así la dicha Audiencia, y el auto respectivo, **de verbo ad verbum**, se le notificó el mismo día, sobre tarde, al Prior Fr. Antonio de Hervías, y luego al Procurador Fr. Diego de Corvarán, quienes no respondieron ni hicieron oposición alguna (80).

Se comenzaron entonces a leer los cursos en las propias casas de los catedráticos; las conclusiones semanales y colaciones vespertinas se suspendieron, y el Estudio vino tan a menos, que ya no tenía de tal sino el nombre. Y aunque el Rector Valenzuela movía secretamente poderosas influencias, y echaba al Mtro. Hervías muchos intermediarios y valedores, nadie lograba arrancarle la más ligera concesión, por que su entereza de carácter rayaba en lo inverosímil: ni los regidores más caracterizados de la ciudad, ni los PP. de la Compañía de Jesús, ni los mismos Inquisidores pudieron doblegarle, ni inducirle a convenirse con la áspera situación que le crearan los doctores y maestros laicos.

Entretanto, por Septiembre del dicho año de 1571, llegaba a la ciudad el Virrey Dn. Francisco de Toledo, quien tornaba de una de sus frecuentes visitas a las provincias andinas, y enterado de los sucesos, que en buena cuenta él había

(79) — “Eché muchas veces manos a la puerta de la dicha capilla, para la cerrar, estando los dichos señores dentro; y por irle a la mano personas que allí estaban, que también echaban mano de las dichas puertas, le impedían e impidieron que no las cerrase, y sobre este caso hobo palabras de la una parte e de la otra”. — Cfr. *Autos*, etc.

(80) — Data de aquella época el patronazgo de la Universidad sobre la Capilla de Nuestra Señora de la Antigua, pues el Cabildo se la asignó al claustro, para que en ella se verificasen las colaciones de grados, bajo la presidencia del Arcediano, quien los confería a los graduandos con las mismas solemnidades que solía revestir aquel acto en las Universidades españolas.

preparado (81), hubo de tomar a su cargo la reorganización del Estudio; y aunque pudo luego conseguir que el Mtro. Hervías se desistiese de los juicios que promoviera contra el Claustro, no le fué posible obtener que el Estudio volviera al convento dominicano, y menos que ahí actuara con gobierno autónomo.

Y así, el dudoso porvenir que había venido amagando la existencia del Estudio, se definía al cabo satisfactoriamente, y ya a 11 de Octubre del referido año se reunía el Claustro, y sancionando acuerdos de vital entidad, incoaba las reformas y comenzaba a planear las futuras Ordenanzas de la institución (82).

En un próximo capítulo, Dios mediante, asistiremos a la reorganización del Estudio y a su definitivo establecimiento en el antiguo asilo de San Juan de la Penitencia.

(81) — Y para evadir los efectos legales de las reposiciones y apelaciones dilatorias, tan luego como despachó el auto que autorizaba a los doctores y maestros laicos para elegir rector secular se encaminó a la sierra, a proseguir su visita, y a organizar las nuevas reducciones.

(82) — Estas se fueron acrecentando en sucesivos claustros, y debidamente recopiladas se editaron en Lima, al comenzar el siglo XVII.
